

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL NO.
01526-2013-0-1601-JR-CI-04 SOBRE:
INEFICACIA DE ACTO JURÍDICO
INFORME DE EXPEDIENTE CONCURSAL
NO. 029-2003/CCO-ODI-UDP SOBRE:
IMPUGNACIÓN ACUERDO DE
ACREEDORES**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

Luciana María Palomino Basurto

Código 20140976

Lima – Perú

Marzo de 2021

EXPEDIENTE CIVIL: INEFICACIA DE ACTO JURÍDICO

Materia: Ineficacia de Acto Jurídico

Nº de Expediente: 01526-2013-0-1601-JR-CI-04

RESUMEN

El presente expediente versa sobre una demanda de ineficacia de contrato de compra venta celebrado en el marco del periodo de sospecha concursal. Este expediente permite evaluar conceptos propios del Derecho Civil y Concursal como la ineficacia de actos jurídicos, la celebración de contratos de compra venta, el periodo de sospecha y todos sus elementos, así como instituciones fundamentales del derecho como la buena fe y la importancia de la protección al tráfico jurídico mercantil. A su vez, y en relación a las cuestiones procesales que se discuten, permite analizar a profundidad conceptos como la carga de la prueba, la prueba de oficio y, a su vez, estudiar principios del derecho procesal como la importancia de la debida motivación, la congruencia y preclusión, así como instituciones del derecho procesal como las excepciones, los recursos de apelación, la nulidad, el recurso extraordinario de casación, entre otros, en el marco de un proceso sumarísimo.

EXPEDIENTE CONCURSAL: IMPUGNACIÓN ACUERDO DE ACREEDORES

Materia: Impugnación Acuerdo de Acreedores

Nº de Expediente: 029-2003/CCO-ODI-UDP

RESUMEN

El presente expediente versa sobre distintas solicitudes de suspensión de convocatoria a una Junta de Acreedores en el marco de un Procedimiento Concursal Preventivo, así como sobre una impugnación a la instalación y adopción de acuerdos en la Junta de Acreedores respectiva. Este nos permite analizar los principios propios del procedimiento concursal, tales como el principio de proporcionalidad, colectividad y el de privatización del procedimiento, así como el rol que desempeña la autoridad concursal, el deudor y los propios acreedores en el marco del desarrollo del mismo.